MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº : 00320
SANTA FE, - 8 AGO 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000282/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el Técnico Superior en Periodismo Ián Márquez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00223/18 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para realizar tareas de apoyo a las inherentes a la Oficina de Prensa, entre las que se encuentran: producir y difundir informes en distintos medios de comunicación sobre los servicios y actividades de la Fiscalía Regional, las políticas criminales y de Acceso a la Justicia, reglamentos y sobre las demás decisiones, siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General y el Fiscal Regional; entender en la implementación de las políticas emanadas de la Fiscalía General relativas a la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, con el objetivo de optimizar las comunicaciones institucionales y promover una imagen coherente del Ministerio acorde a sus funciones y al Plan de Desarrollo Institucional de conformidad con las órdenes impartidas por el encargado de la oficina; realizar informes a los distintos medios de prensa relacionados con casos que demanden el interés público y otros, sea a través de partes o conferencia de prensa, en coordinación con el Fiscal o Fiscal Adjunto a cargo del caso y según los lineamientos del Fiscal Regional; desarrollar los procedimientos protocolares y ceremoniales, conforme a las normas dispuestas

en materia de Ceremonial Oficial del Organismo, en todas las actividades que involucren al Fiscal Regional y demás autoridades de la Repartición, realizar las tareas tendientes a efectivizar la administración de los contenidos del Sitio Web de la sección Fiscalía Regional, de manera coordinada con la Fiscalía General, garantizando el servicio de información a través de mecanismos de difusión electrónica, tanto en forma interna como externa a la Organización y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que el vencimiento de dicha contratación operó el día 31 de julio del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas que lleva a cabo la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 11.000,00 (pesos once mil), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la prórroga del contrato de servicios con el Técnico Superior en Periodismo IAN MARQUEZ, CUIT 20-35447665-8, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de agosto de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *61* Fecha de registro: 02/08/2019 Fecha de terminación: 02/08/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 02/08/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000282-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios - MARQUEZ, Ian - FR 2° - 2019 - agosto a diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	55.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	55.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **55.000,00** Reducción: **55.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....00320

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI N° 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y Técnico Superior en Periodismo Ian Marquez, D.N.I. N° 35.447.665, en adelante **"EL LOCADOR"**, quien constituye domicilio en calle Balcarce 132, Dpto 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar la presente prórroga de contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones que seguidamente se enuncian: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de agosto de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL ($ 132.000,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los .... días del mes de ..... de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE